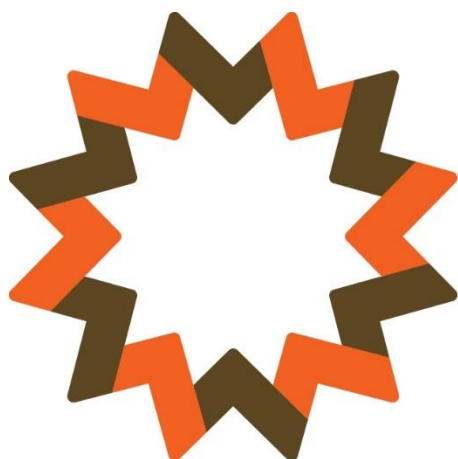




FARCAMA
FERIA DE
ARTESANÍA
DE CASTILLA-LA MANCHA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INSTALACIONES NO PERMANENTES (MONTAJE Y DESMONTAJE) DE CASETAS DE EXTERIOR O SIMILAR Y TOTEMS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VIII EDICIÓN DE FARCAMA PRIMAVERA EN OPORTO (PORTUGAL).

1.- OBJETO.

Este pliego tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas del contrato de suministro en régimen de alquiler de las instalaciones no permanentes de CASETAS DE EXTERIOR O SIMILAR Y TOTEMS, incluido el montaje y el desmontaje, para la celebración de la VIII edición de FARCAMA Primavera que se celebrará en la ciudad de Oporto (Portugal) en la plaza Largo Amor de Perdición del 22 al 25 de Mayo de 2025,

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. -

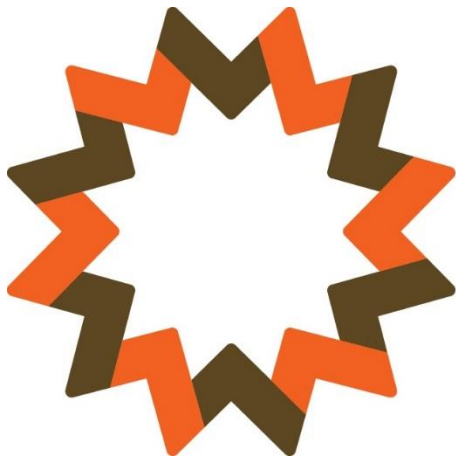
2.1.- Casetas de exterior o similar.

2.1.1. - CASETAS DE EXTERIOR O SIMILAR PARA EXPOSITORES

- 43 casetas, como máximo, de 3 metros de frente por 2,5 m de fondo. Podrá ampliarse el frente de las mismas hasta 6 metros según las necesidades de la organización, reduciéndose en consecuencia el número final de casetas a instalar. Todas ellas de tipo ferial o de exposición aptas para el exterior, modulares, con estructura en aluminio lacado de una altura mínima de 2,80 metros, cerramiento de melanina en color oscuro, no blanco, y tarima modular vista de 9 cm de altura realizada en estructura modular de aluminio lacado y baldosas de aglomerado hidrófugo de alta densidad, con iluminación de focos led y cuadro eléctrico independiente, frontis para nombre comercial del expositor y que se puedan cerrar con persiana o cierre de similar característica. Cada una de ellas deberá contar con al menos 12 baldas, un mostrador ciego y colgadores en todo el perímetro interior de la caseta. Contarán con una cubierta de chapa plegada y cornisa modular de 40 cm mínimo y toldo exterior.

- El contratista deberá presentar un precio unitario por caseta instalada sobre el cual calcular el precio final del contrato según el número de casetas instaladas.

-1 caseta para información de 3x2 metros con fachada y lateral de cristal y puerta de acceso. Deberá contar con almacén interior de al menos 3x1 metros con puerta de acceso al mismo. El resto de características y aspecto exterior deberá ser el mismo que el resto de las casetas de los artesanos para mantener la unidad del conjunto.



FARCAMA
FERIA DE
ARTESANÍA
DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1.2. CASETAS DE EXTERIOR PARA DEMOSTRACIONES ARTESANAS.

- 2 casetas de 3x2,5 para demostraciones artesanas abiertas a tres calles. De las mismas características y aspecto exterior, diáfanos.
- Con extintores según exija la normativa municipal de Oporto.

El contratista se hace responsable de adaptar las instalaciones a los requerimientos de accesibilidad de todo evento de pública concurrencia.

Las casetas deberán ser montadas en línea y adaptadas a las características y medidas del espacio urbano previsto para su instalación, así como al resto de medidas que al efecto dicte el Ayuntamiento de Oporto sobre la distancia mínima entre casetas.

Las casetas no se podrán anclar ni clavar al suelo ni utilizar otro sistema que deteriore el pavimento urbano.

Las casetas tendrán una altura libre de al menos 3 metros.

2.2. – Instalación de dos tótems de 2x2x3,60 metros

Fabricación, montaje y desmontaje de dos Totems informativos de 2x2x3,60 metros, con lonas tematizadas.

2.3.- Mobiliario.

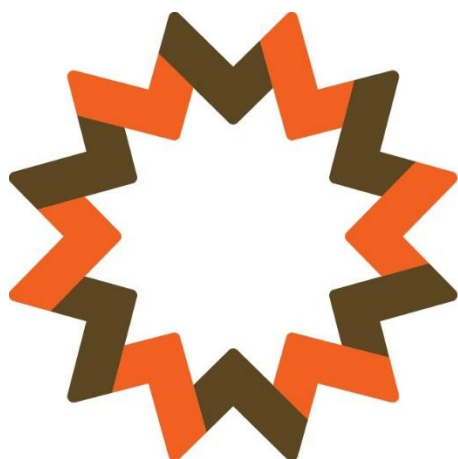
- 80 sillas color blanco y patas cromadas

2.4. - Mantenimiento.

El contratista mantendrá durante el horario de la feria dos personas de mantenimiento de las instalaciones, una de ellas electricista, para atender las necesidades de los artesanos.

2.5. - Proyectos.

El contratista deberá redactar y presentar para su legalización ante el Ayuntamiento de Oporto los proyectos de legalización de la actividad (o el correspondiente según la legislación portuguesa para actividades al aire libre), el proyecto eléctrico y la certificación final del montaje de la instalación.



FARCAMA
FERIA DE
ARTESANÍA
DE CASTILLA-LA MANCHA

3. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

Las casetas y totems, deberán estar disponibles para su uso desde el día 21 de mayo a las 9 horas hasta el día 25 de mayo de 2025 a las 21 horas, debiendo ser desmontados a partir del día 26 de mayo de 2025 a las 8 horas

4. - CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS LICITADORES.

Los licitadores deberán contar con capacidad de obrar y habilitación profesional suficiente para la ejecución de estos trabajos y, poseer solvencia técnica y económica-financiera para la ejecución de este contrato. Igualmente, han de disponer de vehículos con plataforma hidráulica y/o grúa, así como medios auxiliares suficientes para realizar los trabajos reseñados, en los plazos establecidos.

5. - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, con base en los siguientes criterios y ponderaciones:

Nº	Descripción del criterio	Ponderación
1	Precio del suministro	70 puntos
2	Características técnicas, diseño y conservación	20 puntos
3	Menor plazo en la instalación y desmontaje del suministro	10 puntos
	TOTAL.....	100 puntos

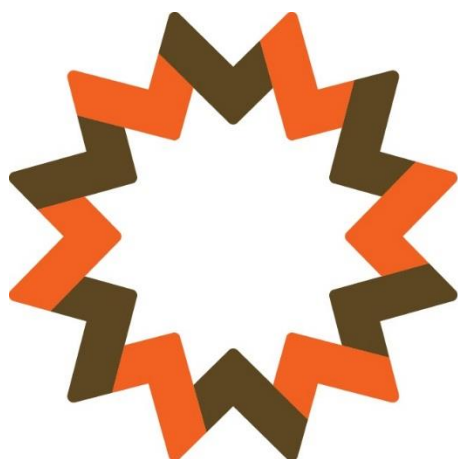
1.- Para el cálculo de la puntuación de las ofertas se empleará la siguiente fórmula matemática, aplicable al precio: $X = \frac{A \times B}{C}$

Donde A= importe de la oferta más baja; B= Puntuación máxima y C= Importe oferta licitador.

Se asigna la máxima puntuación a la menor oferta económica. La valoración del resto de ofertas se calculará según la fórmula matemática anterior.

Se valorarán con cero puntos a aquellas proposiciones económicas que coincidan con presupuesto base de licitación incorporado en el pliego de condiciones.

2.- Se tendrá en cuenta la solidez acreditada del material ofertado, el estado de conservación de los elementos empleados, acreditado mediante memoria justificativa, los elementos empleados en la decoración y la idoneidad de todos los elementos y espacios a cubrir.



FARCAMA
FERIA DE
ARTESANÍA
DE CASTILLA-LA MANCHA

3.- La reducción de plazos de ejecución en el montaje y desmontaje se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, el precio, siendo los límites para apreciar que se da aquella dicha circunstancia, los establecidos en el PCAP y en el artículo 85 de TRLCSP.

6. - AUTORIZACIONES.

El adjudicatario se compromete a la obtención de las autorizaciones y certificados de puesta en uso de las instalaciones, por parte de los organismos competentes de la ciudad de Oporto.

7. - EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El contrato se ejecutará con los medios personales y materiales propios del contratista, de conformidad con lo previsto en los presentes pliegos.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en este pliego.

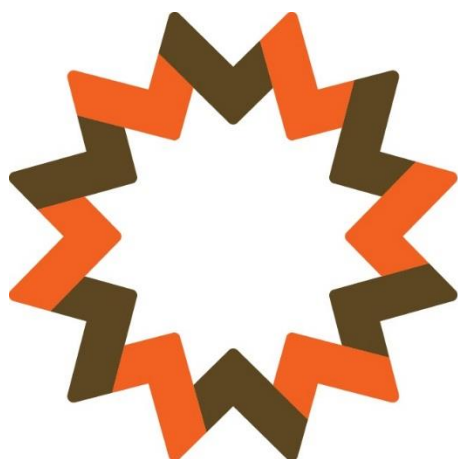
El contratista está obligado a entregar las instalaciones, stands y tarima, en perfecto estado de limpieza, igualmente los elementos metálicos empleados (estructura de los stands y soporte de la tarima), deberán tener una correcta presencia, entregándose limpios, con uniformidad en el color empleado, procediendo si fuera necesario a su pintado o sustitución, antes del inicio de los actos programados. En todo caso, el contratista realizará la corrección de anomalías, en el intervalo de tiempo que medie entre el cierre de la actividad y el inicio de la misma al día siguiente.

8. - RESPONSABILIDAD.

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y desmontaje de los elementos, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, por lo que deberá acreditar la titularidad de un Seguro de Responsabilidad Civil que deberá presentarse, póliza o recibo justificativo del pago, al menos cinco días antes del montaje de las casetas para la celebración de la feria.

9. - CONDICIONES TÉCNICAS.

Por el contratista se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de montaje de instalaciones de pública concurrencia no permanente y de casetas provisionales, respecto a



FARCAMA

FERIA DE

ARTESANÍA

DE CASTILLA-LA MANCHA

la seguridad de las personas y de los bienes, especialmente en lo que atañe con las Normas Básicas de Edificación. Igualmente, en relación con la clasificación de la reacción al fuego, se deberá cumplir la normativa UNE vigente.

Asimismo, será responsable del cumplimiento de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores.

10. - RETRASOS.

El contratista estará obligado a cumplir los plazos estipulados en este pliego. Si el ritmo de los trabajos hace presumir racionalmente la imposibilidad de cumplir el plazo de montaje, por parte de la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha se podrá rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada.

11. - OBLIGACIONES GENERALES.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración de los trabajos, que afecten a las obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato o accidentes de trabajo, seguro obrero y antecedentes de carácter social.

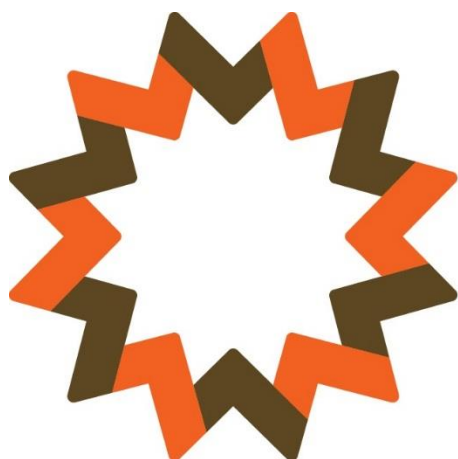
El contratista queda obligado a obtener y entregar a la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha, una vez que estén instaladas las casetas y antes del inicio de los actos, certificado de seguridad y solidez de las mismas, emitido por técnico cualificado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

12. - MANTENIMIENTO.

La empresa adjudicataria velará por el correcto estado de las instalaciones durante los días que éstas permanezcan en uso, con la presencia de, al menos, una persona en la instalación durante los días de celebración de la feria que atenderá y resolverá las incidencias que se puedan presentar durante el montaje y uso de la instalación por la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha.

13. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad máxima de **72.000,00 €** (SETENTA Y DOS MIL EUROS), IVA no incluido. El importe del IVA sería de **15.120,00 €** (QUINCE MIL CIENTO VEINTE EUROS), lo que supone un total de **87.12000 €,00 €** (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS), IVA incluido, importe que constituye el tipo básico y que podrá ser disminuido, pero no aumentado. Es decir, mejorado a la baja, para la Asociación Rectora



FARCAMA

FERIA DE

ARTESANÍA

DE CASTILLA-LA MANCHA

de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha, por los interesados en sus ofertas, no siendo objeto de revisión el que resulte de la adjudicación.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden los tributos que le sean de aplicación, según las disposiciones vigentes, a excepción del IVA, que figurará en cuantía aparte.

Las ofertas deberán incluir en su cálculo todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente rechazadas.

Toledo, a la fecha de la firma
La Secretaria de la Asociación Rectora
de la Feria de Artesanía de Castilla-la Mancha

Fdo.: Gloria Gómez Alvarez